



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No **156** 2015

PROCESO No. RE-MAGAP-012-2015

CONTRATACIÓN DE UN ESPACIO PROMOCIONAL PARA PARTICIPAR EN EL FESTIVAL MESABE, CON EL FIN DE DIFUNDIR Y PROMOCIONAR LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA EL MAGAP A BENEFICIO DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA AGRICULTURA FAMILIAR Y CAMPESINA EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** el artículo 2, numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *"Régimen Especial.- Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones: 3 Aquellos cuyo objeto sea la ejecución de actividades de comunicación social destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes."*; en concordancia con lo establecido en los artículos 88 y 89 de su Reglamento General.

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.



- Que**, con Resolución SERCOP No. 054-2011 de 12 de noviembre de 2011 publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director Ejecutivo del Servicio Nacional de Contratación Pública -SERCOP-, expide las normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública;
- Que**, con Resolución No. RE-SERCOP-2013-0000002 de 27 de diciembre de 2013, el Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió los modelos y formatos de documentos precontractuales para la ejecución de obras, adquisición de bienes, y/o prestación de servicios incluidos los de Consultoría en las contrataciones previstas en el Régimen Especial;
- Que**, de conformidad a lo establecido en la Disposición Transitoria de la Resolución No. RE-SERCOP-2014-0000004 de 20 de febrero de 2014, las entidades contratantes señaladas en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para realizar los procedimientos de contratación por Régimen Especial podrán seguir utilizando la herramienta informática de "Régimen Especial" o publicar los documentos relevantes de cada contratación a través de la herramienta "Publicación" ;
- Que**, con Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, ratifica al señor Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;
- Que**, conforme al artículo 1 del Acuerdo Ministerial No. 055 de 17 de marzo de 2015 que reforma al Acuerdo Ministerial No. 009 de 15 de enero de 2015, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, delega entre otros a los Gerentes, como Ordenadores de Gasto de Inversión de acuerdo a los montos de inversión determinados en el Anexo 1;
- Que**, mediante memorando Nro. MAGAP-CGRC-2015-0127-M de 01 de junio de 2015, la doctora Cecilia Raquel Ponce Buenaño, Coordinadora General de Redes Comerciales me solicitó la contratación del servicio para *"organizar una exposición y oferta de productor agropecuarios en el marco del Festival Gastronómico MeSabe"*;
- Que**, mediante memorando Nro. MAGAP-CGI-2015-1592-M de 12 de junio de 2015, solicité al economista Carlos Eduardo Noboa Gordón, Coordinador



MAGAP a beneficio de los pequeños productores de la agricultura familiar y campesina;

Que, mediante memorando Nro. MAGAP-CGRC-2015-0146-M de 16 de junio de 2015, la doctora Cecilia Raquel Ponce Buenaño, Coordinadora General de Redes Comerciales, me solicitó iniciar el proceso para contratar el espacio promocional en el Festival MESABE;

Que, mediante memorando Nro. MAGAP-CGI-2015-1614-M de 16 de junio de 2015, solicité a la Coordinadora General de Asesoría Jurídica, dar inicio al proceso para "CONTRATAR UN ESPACIO PROMOCIONAL PARA PARTICIPAR EN EL FESTIVAL MESABE, CON EL FIN DE DIFUNDIR Y PROMOCIONAR LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA EL MAGAP A BENEFICIO DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA AGRICULTURA FAMILIAR Y CAMPESINA", por requerimiento de la Coordinación General de Redes Comerciales, remitiendo para el efecto los términos de referencia elaborados por la coordinación requirente, la certificación presupuestaria N° 740, la resolución de inclusión N° 023-2015, y una proforma;

Que, con Resolución de Inicio de Procedimiento de 17 de junio de 2015, el ingeniero Jhon Chemel Paladines Galarza, Gerente del Proyecto Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola, autorizó el inicio del procedimiento de Régimen Especial No. RE-MAGAP-012-2015 para CONTRATAR UN ESPACIO PROMOCIONAL PARA PARTICIPAR EN EL FESTIVAL MESABE, CON EL FIN DE DIFUNDIR Y PROMOCIONAR LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA EL MAGAP A BENEFICIO DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA AGRICULTURA FAMILIAR Y CAMPESINA y aprobó el pliego precontractual del procedimiento;

Que, el 17 de junio de 2015, la Dirección de Contratación Pública, procede a la publicación del procedimiento No. RE-MAGAP-012-2015 para la CONTRATACIÓN DE UN ESPACIO PROMOCIONAL PARA PARTICIPAR EN EL FESTIVAL MESABE, CON EL FIN DE DIFUNDIR Y PROMOCIONAR LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA EL MAGAP A BENEFICIO DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA AGRICULTURA FAMILIAR Y CAMPESINA, en el Portal Institucional del SERCOP;



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

General de Planificación, la asignación de recursos presupuestarios para la *"CONTRATACIÓN DE UN ESPACIO PROMOCIONAL PARA PARTICIPAR EN EL FESTIVAL MESABE, CON EL FIN DE DIFUNDIR Y PROMOCIONAR LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA EL MAGAP A BENEFICIO DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA AGRICULTURA FAMILIAR Y CAMPESINA, que se llevará a cabo del 18 al 21 de junio del presente"*;

Que, con memorando Nro. MAGAP-CGP-2015-1201-M de 15 de junio el economista Carlos Eduardo Noboa Gordón, Coordinador General de Planificación, solicita al licenciado Luis Samaniego, Director Financiero encargado, realizar la consolidación del proyecto enunciado en el inciso precedente así como continuar con el trámite pertinente;

Que, con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2015-6653-M de 15 de junio de 2015, el licenciado Luis Samaniego, Director Financiero encargado, emite la Certificación Presupuestaria Nro. 740 con cargo a la partida presupuestaria Nro. 360-9999-0000-57-00-006-001-730217-1701-001-0000-0000 denominada "Difusión e información; por el valor de treinta y tres mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 centavos (USD \$ 33.600,00), valor que incluye el IVA; para la *"CONTRATACIÓN DE UN ESPACIO PROMOCIONAL PARA PARTICIPAR EN EL FESTIVAL MESABE, CON EL FIN DE DIFUNDIR Y PROMOCIONAR LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA EL MAGAP A BENEFICIO DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA AGRICULTURA FAMILIAR Y CAMPESINA"*;

Que, mediante memorando Nro. MAGAP-CGP-2015-1218-M de 16 de junio de 2015, el economista Carlos Eduardo Noboa Gordón, Coordinador General de Planificación, informa a la abogada Jacqueline Macías Durán, Coordinadora General Administrativa Financiera, que el proceso para contratar un espacio promocional para participar en el festival MeSabe, con el fin de difundir y promocionar las actividades que realiza el MAGAP a beneficio de los pequeños productores de la agricultura familiar y campesina, ha sido incluido al Plan Anual de Contratación a través de Resolución de Inclusión N° 023 de 15 de junio de 2015;

Que, con Resolución Nro. 023-MAGAP, de 15 de junio de 2015, suscrita por el economista Carlos Eduardo Noboa Gordón, se incluyó en el PAC 2015 del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, el proyecto de inversión para contratar un espacio promocional para participar en el festival MeSabe, con el fin de difundir y promocionar las actividades que realiza el



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

- Que,** el 17 de junio de 2015, se llevo a cabo la audiencia de preguntas y aclaraciones la misma que fue recogida en Acta N° 1, el proveedor invitado no formuló preguntas ni solicitó aclaraciones al pliego;
- Que,** el 17 de junio de 2015, se presentó en la Secretaría de la Dirección de Contratación Pública la oferta del **STARGROUP CIA. LTDA (Corporación Ekos)**, con **RUC: 1791854519001**, la misma que fue recibida mediante hoja de recepción de Oferta;
- Que,** la Dirección de Contratación Pública el 17 de junio de 2015, solicitó a Linda Marisol Cruz, técnica de la Coordinación General de Redes Comerciales, encargada de llevar adelante el procedimiento, presente los informes correspondientes, sea de convalidación de errores o de calificación de oferta;
- Que,** mediante Acta de Apertura y Calificación de Oferta de 17 de junio de 2015, Linda Marisol Cruz, técnica de la Coordinación General de Redes Comerciales, encargada de llevar adelante el procedimiento, determinó que la oferta presentada por **STARGROUP CIA. LTDA (Corporación Ekos)**, con **RUC: 1791854519001-**, cumple con todos lo requisitos minimos solicitados por el MAGAP y las disposiciones establecidas en la LOSNCP, su Reglamento General de Aplicación, las Resoluciones del SERCOP y el pliego del procedimiento, recomendando proceder con la adjudicación;

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 2, numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 89 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva;

RESUELVE:

Artículo 1. Adjudicar el procedimiento de Régimen Especial No. RE-MAGAP-012-2015 para la **CONTRATACIÓN DE UN ESPACIO PROMOCIONAL PARA PARTICIPAR EN EL FESTIVAL MESABE, CON EL FIN DE DIFUNDIR Y PROMOCIONAR LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA EL MAGAP A BENEFICIO DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA AGRICULTURA FAMILIAR Y CAMPESINA**, a **STARGROUP CIA. LTDA (Corporación Ekos)**, con **RUC: 1791854519001**, por el valor de treinta mil dólares de los Estados Unidos

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio
de Agricultura, Ganadería,
Acuicultura y Pesca

Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

de América con 00/100 centavos, (USD \$30.000,00), más IVA; y, un plazo de ejecución de 4 días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Artículo 2. Delegar a Cecilia Raquel Ponce Buenaño, Coordinadora General de Redes Comerciales, en calidad de Administradora del Contrato, quien deberá velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato; adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer multas a que hubiere lugar de conformidad a lo establecido en artículo 121 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 3. Disponer la elaboración del contrato a favor del **STARGROUP CIA. LTDA (Corporación Ekos)**, con RUC: 1791854519001.

Artículo 4. Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de esta resolución de adjudicación en el portal institucional www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 5. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los **17 JUN 2015**


Ing. Jhon Chemel Paladines Galarza
**GERENTE DEL PROYECTO NACIONAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
PARTICIPATIVA Y PRODUCTIVIDAD AGRÍCOLA**

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.

Página 6 de 6

